

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manizales Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía con garantía real – hipoteca, interpuesto por el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S.A en contra del señor Nelson Montes Aristizábal, junto con el acta de entrega al nuevo secuestre la empresa Dinamizar Administración S.A.S, la rendición final de cuentas del secuestre Franco Proyectos E.U, así mismo el informe correspondiente al mes de septiembre del año en curso allegado por el nuevo secuestre la empresa Dinamizar Administración S.A.S.

Dejo constancia que al Titular del Despacho le fue concedido permiso para ausentarse del Despacho a su cargo el día primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021) por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.

Sírvase proveer.

**LAURA VIVIANA MORA OSPINA
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación civil No. 666

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía con garantía real- hipoteca
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado:	Nelson Montes Aristizábal
Radicado:	17433 40 89 001 2018 00082 00

Del escrito allegado junto con sus anexos (acta de entrega del bien inmueble) por el secuestre Dinamizar Administración S.A.S, donde informa sobre la entrega realizada por el secuestre saliente Franco Proyectos E.U, se dispone agregarlos al expediente para los fines legales pertinentes.

Así mismo, de la rendición final de cuentas presentada por el secuestre Franco Proyectos E.U, se da traslado a las partes por el término legal de diez (10) días, conforme a lo establecido en los numerales 2 y 3, e inciso final del artículo 500 del Código General del Proceso.

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe que antecede allegado por el secuestre empresa Dinamizar Administración SAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manizales Caldas

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ

Juez

Notificación en Estado Nro. 146

Fecha: 19 de octubre de 2021

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0319c79ec32eddfd1b7d3919f1a8eb131006130b295dde2fc0fcc4b1cc027571**

Documento generado en 15/10/2021 02:19:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>